43/24

CEDULA

Sr.: LITORAL SEGURIDAD S.A
Domicilio: AV DR. SABIN Y AV DE LOS INMIGRANTES 0 PISO 1, de Resistencia-Chaco

SE LE HACE SABER A UD/S; QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "AFIP C/ LITORAL SEGURIDAD S.A. S/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 2549/2024 (BD N° 532604 / 2024), que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 a cargo del Dr. RICARDO ALCIDES MIANOVICH JUEZ FEDERAL, sito en Hipólito Irigoyen N° 49 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, se ha dispuesto el libramiento de la presente a fin de notificarle la siguiente Resolución: *"/// sistencia, 11/07/2024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:* I) HACER saber a la parte demandada que no habiendo constituido domicilio electrónico ni procesal, las sucesivas notificaciones le será efectuadas por Ministerio de Ley (art. 133 del CPCCN). II) DECLARAR expedita la ejecución y mandar llevarla adelante, quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) habilitada para ello, hasta obtener de la parte demandada, LITORAL SEGURIDAD S.A., el integro pago del capital que asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($13.897.942,97) con más las sumas que se presupuestaron provisoriamente para responder por intereses y costas del juicio correspondientes art. 92 de la ley 11.683 según ley 25.239). III) IMPONER las costas a cargo de la parte demandada, conforme artículo 68 del C.P.C.C.N. debiendo regularse de honorarios en la forma prevista por los párrafos 22, 23 y siguientes del art. 92 de la Ley 11.683.- IV) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PROTOCOLÍCESE.-... *Fdo. Dr. Ricardo Alcides Mianovich - Juez Federal".*
Queda Usted debidamente notificado.
La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en los art. 92 y 100 inciso e) de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

Ernesto Damián Galassi
Abogado - Representante Fiscal
M.P. 183 F. 303 C.S.J.N.

ca. 532604 / 2024

El Oficial de Justicia ad - hoc que suscribe siendo horas 08^40 del 01 de Agosto del año 2024 se constituyó en el domicilio indicado en la presente cédula y Si habiendo encontrado a la persona que se ordena notificar don Litoral Seguridad S.A. ——, cumplo mi cometido dejando COPIA del mismo al Señor Acevedo Fabricio quien aquí firma por el Contador de la firma demandada; recibe y firma.-

GONZALO ADRIAN AGUIRRE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
DNI 30.399.887

Acevedo Fabricio

1

Signature Not Verified
Digitally signed by ERNESTO DAMIAN GALASSI
Date: 2024.08.07 14:39:48 ART

Escaneado con CamScanner